



HACIENDA Y FINANZAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 5 de Enero 2010

SRES:

BOEHRINGER INGELHEIM S.A.

AV. LIBERTADOR N° 7208

CAPITAL FEDERAL C.P. 1429

AGENTE DE PERCEPCION N° 901-910994.3

Nos dirigimos a Ud./s a los fines de remitirles Resolución General N° 68/09 de fecha 23 de Diciembre/09, mediante la cual se procedió a dar el ALTA como AGENTE DE PERCEPCIÓN del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Asimismo se les informa que para la confección de la Declaración Jurada deberá consultar en la página WEB www.agrentas.gov.ar - Opción Asesores Tributarios, como así también, le recordamos que las percepciones, comenzarán a practicarse dentro de los Treinta (30) días de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución General de nominación del Agente, de acuerdo a lo establecido por la Res.106/00 - Art.26.

Sin otro particular saludamos a Uds. atentamente.

C.P.N. LUIS ALBERTO ARANZ
JEFE DE DPTO. INGRESOS BRUTOS
ADMINISTRACIÓN GRAL. DE RENTAS

NOTA Ag. R. y P. N° 03-10



AGRENTAS

Administración General de Rentas
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Provincia de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

23 DIC 2009

VISTO:

El Artículo 163° del Código Tributario -Ley N° 5022- por el cual se establece la obligación de toda persona o entidad que abone sumas de dinero o intervenga en el ejercicio de una actividad gravada, de actuar como agente de retención-percepción y/o recaudación en las condiciones que establezca el Organismo Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de dicha disposición legal, la Administración General de Rentas ha procedido a efectuar la nominación de los sujetos que debían actuar como Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que el Departamento Ingresos Brutos en su nota de fecha 14 de Diciembre ppto. solicita la nominación como Agente de Percepción de diferentes contribuyentes, en razón de la actividad que desarrollan

Que la Dirección de Recaudación se expresa en idéntico sentido mediante Nota DR N° 238/09.

Que corresponde en consecuencia resolver sobre el particular, conforme con la competencia asignada por el Artículo 16° del Código Tributario -Ley N° 5022-.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ordenar el ALTA como Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento, de los contribuyentes que se detalla:

CONTRIBUYENTE	CUIT	INSCRIPCIÓN N°
S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.	x 30-50374753-3	901-912483-2
BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L.	x 30-53805805-6	901-920231-9
COLORÍN IND. DE MATERIALES SINTÉTICOS S.A.	x 30-50119642-4	919-910938-8
FLUODINÁMICA S.A.	x 33-51738154-9	921-750109-0
MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.	x 30-50795084-8	902-865832-7
TRIGALIA S.A.	30-70444524-1	901-035381-2
FERRER S.A.	30-59088091-0	904-233746-1
L' OREAL ARGENTINA S.A.	x 30-50146042-3	901-914335-1
PORTA HNOS. S.A.	30-50109993-3	904-231504-0
AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A.	30-51705022-5	901-912717-9
PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.E.I.	30-52744428-0	901-912163-3
NOVARTIS ARGENTINA S.A.	30-51662039-7	901-916151-7
✓ BOEHRINGER INGELHEIM S.A.	30-53562115-9	901-910994-3
SANDOZ S.A.	30-50053702-3	901-914618-6
FINADIET S.A.C.I.F.I.	30-50471041-2	901-912921-1
LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I.	30-50383232-8	901-912652-5
NUTRICIA BAGO S.A.	30-70701343-1	901-039225-1
LABORATORIOS TEMIL LOSTALO S.A.	33-50086797-9	901-918961-9

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL N°
mcb

068/09



S. P. SUAREZ DEL VALLE VARRAS
ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS